

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO. (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	110014003016 2016 00213 00.
Demandante:	JHON WILSON GÓMEZ RIOFRIO.
Demandado:	ALBERGUES LA PRIMERA S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR la solicitud de aclaración elevada por el apoderado de la señora MARIA GLADYS GALEANO, toda vez, que el auto del 19 de julio de 2022, no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 48 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f31ffa5e240cd6595db6d2f3451d4e6b74ad30142e6967672686b63ee74cf3**

Documento generado en 24/09/2022 10:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>